

VISTA la solicitud presentada con fecha 07/11/2002 por D. JOSE MANUEL MARTINEZ JIMENEZ (como representante de ASOCIACION DE TECNICOS Y DIPLOMADOS EN TURISMO DE ANDALUCIA) para la INSCRIPCION DE FUNCIONAMIENTO en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas del establecimiento denominado ASOCIACION DE TECNICOS Y DIPLOMADOS EN TURISMO DE ANDALUCIA. Y en base a los

ANTECEDENTES DE HECHO.

Unico: que en el expediente figuran aportados todos los documentos exigidos por la normativa turística aplicable para INSCRIPCION DE FUNCIONAMIENTO del establecimiento al que se refiere.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero: Que en la tramitación del expediente se han observado las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

Segundo: Que aparece acreditado en el expediente el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa específica para la categoría solicitada.

Tercero. Que esta Delegación es competente para dictar la resolución procedente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 15/90, de 30 de enero.

VISTOS el Decreto 15/90 de 30 de enero, la normativa turística aplicable por razón de la materia y demás disposiciones concordantes y de general aplicación.

HE RESUELTO

Inscribir en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas, sin perjuicio de las atribuciones de otros Organismos en el ámbito de sus competencias, el siguiente ASOCIACIONES,ENTES Y FUNDACIONES con las especificaciones que se citan:

Nº. Registro :AS/MA/00007

Nº. Expediente: 2002/MA/000588

Denominación: ASOCIACION DE TECNICOS Y DIPLOMADOS EN TURISMO DE ANDALUCIA

Domicilio: LAZCANO 8, 1º 5ª

Localidad: MALAGA, 29008 - MALAGA

C.P.: 29008

Teléfono: 952224468

Categoría: ASOCIACION

Fax: 95224468

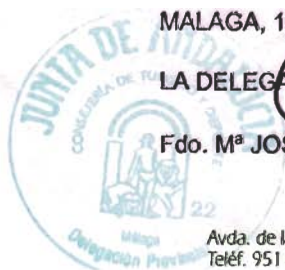
Titular: ASOCIACION DE TECNICOS Y DIPLOMADOS EN TURISMO DE ANDALUCIA

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

MALAGA, 13 de enero de 2003

LA DELEGADA PROVINCIAL

Fdo. Mª JOSE LANZARI POZO



S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE	
	17 ENE. 2003	Número 221
	Registro General Delegación Provincial 1 Málaga	

**JOSE MANUEL MARTINEZ
JIMENEZ**

LAZCANO 8, 1º 5ª

29008 - MALAGA

Nombre del establecimiento: **ASOCIACION DE TECNICOS Y DIPLOMADOS EN
TURISMO DE ANDALUCIA** N° de registro: /MA/00007

13 de Enero de 2003

Nº expediente: 2002/MA/000588

**NOTIFICACION RESOLUCION Y
REMISION HOJA REGISTRAL**

Con fecha 13 de Enero de 2003 esta Delegación Provincial ha dictado resolución de **INSCRIPCION DE FUNCIONAMIENTO** correspondiente al establecimiento **ASOCIACIONES,ENTES Y FUNDACIONES ASOCIACION DE TECNICOS Y DIPLOMADOS EN TURISMO DE ANDALUCIA** cuya copia se adjunta.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer **Recurso de Alzada** ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de **UN MES**, a contar a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL JEFE DEL SERVICIO DE TURISMO

Fdo. **RAFAEL SALAS GALLEGO**

